

JORGE QUIROGA RAMIREZ
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Dr. GUSTAVO FERNANDEZ SAAVEDRA, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto , debe ausentarse del país del 5 al 6 de noviembre de 2001 a la República del Perú, a objeto de realizar una Visita Oficial;

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado despacho de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 10, numeral II de la Ley 1788 de 16 de Septiembre de 1997.

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de Relaciones Exteriores y Culto al Emb. ALBERTO ZELADA CASTEDO, Viceministro de Relaciones Exteriores y Culto, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil uno.

FDO. JORGE QUIROGA RAMIREZ
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA